INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESSECRETARIA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
SASI-006-SG-2026
SECOP II

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 7 # 32-26 Piso 9 Torre Sur, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: IMPLEMENTAR SOLUCION INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS:

Ver Ficha Técnica.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA: La selección del Contratista se realizará BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será **de cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. **FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA:** El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** – El valor del Contrato será el valor final producto de la subasta.

   El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS. ($7.145.518.060) M/CTE**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar presupuestalmente el presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se anexa y hace parte integral del presente documento, expedido conforme a las normas presupuestales vigentes, mediante el cual se amparan los recursos necesarios para atender el pago de las obligaciones que se deriven del futuro contrato.

7. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA[1]

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual vigente para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente, así:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACUERDO COMERCIAL		VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
Alianza del pacífico	Chile	$272.951.066	$7.116.803.835,00	SI	SI	SI	NO	SI
	México	No aplica		SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	$518.607.026		SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		$ 433.332.253		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		$ 272.764.794		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		$ 382.000.000		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		$ 432.974.981		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		$ 439.974.981		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC / EFTA		$ 735.297.922		SI	SI	SI	NO	SI
México		$ 391.900.299		SI	NO	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	Independiente del valor		SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala			SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras			SI	NO	SI	NO APLICA	SI
		$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		130.000 DEG		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Reino Unido e Irlanda del Norte		$ 709.188.464		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina (CAN)		Independiente del valor		SI	SI	SI	NO	SI

8. CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los procesos de contratación podrán limitarse a Mipymes cuando el valor estimado del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral que para la vigencia 2026 asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) moneda corriente;

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS ($7.145.518.060) M/CTE**, y que este supera el umbral establecido en la normativa vigente para la limitación de la convocatoria a Mipymes, el presente proceso de selección **no** se limitará a este tipo de empresas, garantizando la participación de cualquier interesado

que cumpla con los requisitos habilitantes definidos en los documentos del proceso, en observancia de los principios de libre concurrencia, transparencia e igualdad.

9. **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**:

9.1. **PARTICIPANTES:** Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

9.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo cualquiera de la(s) siguiente(s) codificaciones:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios de telecomunicaciones por fibra	83112300
Servicios de comunicaciones móviles	83111600
Servicios de internet	81112100
Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	81112400

NOTAS:

1. Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

2. El Proponente podrá estar en una u otra o en todas las combinaciones mencionadas anteriormente.

3. Teniendo en cuenta que, el presente proceso de selección se surte a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, no hay lugar a precalificación.

4. **CRONOGRAMA:** Se encuentra descrito en la Sección 2 "*CONFIGURACION*" de la Plataforma del SistemaElectrónico de Contratación Pública -SECOP II.

5. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los interesados podrán consultar los documentosdel proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales**.

6. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con loestablecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTÁ D.C., MAYO 2026